

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
FUNDACION DE LA MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

**RENDICION DE CUENTAS A LA
CIUDADANIA**

**PERIODO COMPRENDIDO:
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Aeropuerto Internacional de Guayaquil - José Joaquín de Olmedo



Guayaquil - Ecuador

RENDICION DE CUENTA

AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL.

1. Datos Generales:

DATOS GENERALES:				
Nombre de la Empresa:	Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil.			
DOMICILIO				
Provincia:	Guayas			
Cantón:	Guayaquil			
Parroquia:	Tarqui			
Cabecera Cantonal:	Guayaquil			
Dirección:	Avenida de las Américas e Isidro Ayora			
Correo electrónico de la Empresa:	webmaster@aag.org.ec			
Página w eb:	www.aag.org.ec			
Teléfonos:	04-2-169209			
N.- RUC:	0992179619001			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:				
Nombre del representante legal:	Ing. Nicolás Romero Sangster			
Cargo del representante legal:	Gerente General			
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:				
Período de gestión del cual rinde cuentas:	01 de enero al 31 de diciembre del 2016			
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Guayaquil,			

ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ley No. 690, se promulgó la **LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSIÓN Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 144 del 18 de agosto del 2000. Esta Ley reformó el artículo primero de la Ley de Aviación Civil, que en su tercer inciso establece de forma textual: "Prevía autorización del Presidente de la República emitida mediante Decreto Ejecutivo, los municipios podrán construir, administrar y mantener aeropuertos. Para el efecto podrán ejercer estas facultades directamente o delegarlas a empresas mixtas o privadas mediante concesión, asociación, capitalización o cualquier otra forma contractual de acuerdo a la Ley."

En función de la norma legal señalada, el Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, mediante Decreto Ejecutivo No. 871 del 9 de octubre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 186 del 18 de octubre del 2000 y reformado por el Decreto Ejecutivo No. 1553 del 30 de mayo del 2001, publicado en el Registro Oficial No. 344 del 11 de junio del 2001, autorizó y facultó a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil:

1.- La construcción, administración y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil; y,

2.- La transformación, mejoramiento, administración y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Guayaquil y sus instalaciones, que actualmente se encuentra en funcionamiento. Procesos estos que deben llevarlos a cabo a través de una fundación.

La creación:

Mediante Acuerdo No. 065 del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, publicado en el Registro Oficial 210 del 23 de noviembre del 2000, se aprobó el Estatuto de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la misma que conforme el Decreto Ejecutivo 871, referido anteriormente, tiene como finalidad llevar a cabo el proceso de contratación para poner en práctica la delegación a la iniciativa privada, mediante los medios y modalidades establecidos en la Ley de Modernización del Estado, para la construcción, administración y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional; así como para la transformación, mejoramiento, administración y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de esta ciudad.

La Ley:

El 11 de Junio del año 2001 se expide en el Registro Oficial # 344 el Decreto # 1553, cuyos dos primeros artículos se citan a continuación: Art.1- Sustitúyanse los artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo # 871 del 9 de Octubre del 2000, publicado en el Registro Oficial # 186 del 18 de los mismos mes y año, por los siguientes:

"Art.1.- Por tratarse de una obra de urgencia y prioridad nacional, autorizase a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que construya, administre y mantenga el nuevo aeropuerto internacional de dicho cantón, mediante delegación a empresas mixtas o privadas; por medio de modalidades de concesión, asociación, capitalización o cualquier forma contractual prevista en la Ley de Modernización del Estado."

"Art.2.- Por tratarse de obras de urgencia y prioridad nacional, facúltese a la referida municipalidad para que proceda a la transformación, mejoramiento, administración y mantenimiento del aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil y de sus instalaciones, mediante los medios y modalidades destinadas en el artículo precedente".

Art.2.- A continuación del Art.12, incorpórense las siguientes disposiciones:

"Art.13.- Disponerse que el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, en el plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de promulgación de este Decreto en el Registro Oficial, coordine el proceso de transferencia al Municipio de Guayaquil de las funciones, atribuciones y recursos respectivos, referentes a la autorización concedida mediante este decreto y que correspondían a la Dirección de Aviación Civil, así como a la Comisión de Aeropuertos".

"Art.14.- En el área de los inmuebles adquiridos para la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil se establecerá una zona franca con observación a la Ley de Zonas Francas, administrada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, en la que, simultáneamente, se podrán desarrollar actividades industriales, comerciales, turísticas y de servicios internacionales, considerándose entre las actividades anteriores, la construcción del nuevo aeropuerto y sus instalaciones conexas".

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, tiene como objetivo informar a la ciudadanía, de forma transparente, cómo son usados los fondos públicos en la ejecución de las tareas institucionales básicas de la **AAG**:

- a) Velar por el desarrollo del futuro Aeroportuario de Guayaquil:
- b) Ejercer la Supervisión del Concesionario (Terminal Aeroportuario de Guayaquil TAGSA).
- c) En el cumplimiento de las normas establecidas dentro del Contrato de Concesión, y;

- d) Finalmente preocuparse por obtener el apoyo de las poblaciones vecinas al Futuro Aeropuerto Internacional de Guayaquil.

Aquí el lector encontrará información como se trabaja para aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la Fundación de la AAG, específicamente en la utilización de sus fondos.

La Rendición de Cuentas permitirá a los ciudadanos realizar un análisis de la importancia de esta Fundación de la AAG, en el funcionamiento diario y atender el impacto que tiene sobre la oportuna Supervisión del Concesionario y el servicio prestado por esta.

CLAUSULAS DEL CONTRATO DE CONCESION:

Contrato de Concesión: Descripción.

El Contrato de Concesión fue constituido en la Ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el 27 de febrero del 2004. La Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, entrega en Concesión la prestación del servicio Aeroportuario de la Ciudad de Guayaquil a la Compañía Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA), por un período de 15 años 6 meses, extendiéndose el Plazo a 4 años 11 meses tal como lo describe el tercer Adéndum para que esta, de forma exclusiva, por su propia cuenta, costo y bajo su propio y exclusivo riesgo, transforme, opere, mejore, administre y mantenga al Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil (AIJJO).

Principales derechos del concesionario:

- a) Prestar de forma exclusiva en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, los servicios aeronáuticos y los servicios no aeronáuticos.
- b) Percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la fecha de concesión.
- c) Usar, gozar y administrar toda la propiedad afectada a la concesión.
- d) Permitir a terceros la explotación de la infraestructura, instalaciones y facilidades del aeropuerto en desarrollo.

Principales obligaciones del concesionario:

- a) Diseñar y construir la ampliación del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo y del nuevo aeropuerto.
- b) Operar y administrar el Aeropuerto a partir del inicio de operaciones. Así también, mantener, conservar y modernizar el aeropuerto durante todo el periodo de concesión. Las obras e inversiones se realizarán en tres fases:
 - b.1)** Fase inicial que comprende todas las inversiones señaladas en los nexos A y B del contrato de concesión.
 - b.2)** Fase intermedia, consiste en la planificación, desarrollo y construcción de una nueva terminal de carga que será construida por etapas en un plazo máximo de tres años.
 - b.3)** Fase final que debe estar concluida hasta el 27 de febrero 2012, la cual consiste en el desarrollo y construcción de un nuevo hangar de mantenimiento y de otras obras de infraestructura descritas en el contrato de concesión.
- c) Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del Aeropuerto.
- d) Aportar el 50.25% de los Ingresos brutos regulados devengados, sin deducción alguna, al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto internacional de Guayaquil (NAIG).
- e) Construcción y equipamiento de una nueva torre de control.
- f) Repavimentación de la pista y calles de rodaje.
- g) Presentar un Manual de Operaciones del Aeropuerto cada doce meses, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

El periodo de Concesión es de 15 años 6 meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Concesión, tal como indica la cláusula vigésimo quinta. Cabe mencionar que en el Tercer Adéndum se realiza una extensión del plazo de Concesión en 4 años 11 meses adicionales.

Luego se suscribieron varios Adéndums al Contrato de Concesión; los que se describen a continuación:

Primer Adéndum.- Suscrito el 27 de febrero del 2004, en el cual se establece que TAGSA debe constituir anualmente una garantía bancaria irrevocable y de cobro inmediato de fiel cumplimiento del aporte al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto.

Segundo Adéndum.- Suscrito el 19 de abril del 2006, en el cual se menciona principalmente que una vez concluida la fase inicial de la ampliación y mejoras de la AISB, la Compañía deberá transformar la actual terminal internacional y doméstica en un Centro de Exposiciones y Convenciones y tendrá derecho a su explotación comercial hasta la finalización del contrato de concesión. También se establece que el monto de las inversiones adicionales que realice la Concesión deberá ser compensado mediante los mecanismos establecidos en el contrato de concesión.

Tercer Adéndum.- Suscrito el 12 de diciembre del 2007, mediante un estudio efectuado de las obras realizadas por la Compañía se determinó que la misma efectuó inversiones adicionales por USD \$ 12,097.714.00, las cuales deben ser canceladas por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG). Por lo tanto, se decidió que la cancelación de estas inversiones adicionales se realice a través de la extensión del plazo de concesión en 4 años 11 meses adicionales, el cual se determinó con base en un análisis efectuado por un consultor financiero contratado por la AAG. Durante este plazo se seguirá aportando el 50.25% al Fondo Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión inicialmente suscrito.

Cuarto Adéndum.- Suscrito el 8 de julio del 2008, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG) y el concesionario han acordado que la garantía de Fiel Cumplimiento del Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil se establezca en un 20% del monto total de la garantía que conforme al primer Adéndum, corresponden al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados el año inmediatamente anterior, menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de la concesión, debiendo el último año de la concesión incrementarse hasta el 100% del monto total de la garantía. Dicha garantía, por el indicado 100% deberá ser otorgada y entregada a satisfacción de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil hasta el 15 de enero del 2023 y cubrirá los últimos 12 meses de la Concesión.

Quinto Adéndum.- Suscrito el 16 de diciembre del 2011, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de

Guayaquil (AAG), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) y el Concesionario han acordado sustituir la obra del Hangar de mantenimiento que debía ser construido en el lado este del aeropuerto por las obras e inversiones que se mencionan a continuación:

- a) Parque Comercial Aeroplaza,
- b) Concesionaria de vehículos infraestructura en general,
- c) Construcción de edificio Dispensario Médico y Comedor Aeropuerto,
- d) Construcción de obras de salida vehicular en la avenida de las Américas,
- e) Construcción del alerón de Salida Nacional e Internacional y obras varias,
- f) Construcción de estacionamiento de empleados, y
- g) Construcción de cinco hangares en sector de aviación general, a un costo de \$ 5,410,487.00, la concesión deberá concluir estas obras en un plazo no mayor a 8 años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión es decir hasta el 27 de febrero del 2012.

Sexto Adéndum.- Suscrito el 12 de Septiembre del 2013, Tres.Uno Reforma al Tercer Adéndum. En la cláusula Tercera número tres. cuatro "Inversiones y Obras Adicionales", se dispone que en los últimos cuatro años once meses de la Concesión, la Sociedad Concesionaria "... deberá invertir la suma de \$ 18,500,000,00; en la ampliación de la Terminal, construcción de las plataformas de posiciones remotas y recapeo de la pista...", estipulación respecto de la cual las Partes acuerdan expresamente que la Sociedad Concesionaria adelantará las inversiones conforme lo acuerde con la AAG y, por lo tanto, podrá efectuarlas hasta que concluya el Plazo de Concesión.

**AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
FUNDACION DE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.**

Cumplimiento de Funciones atribuidas legalmente.

MISION:

- Vigilar continua y efectivamente el fiel cumplimiento del contrato de concesión del sistema aeroportuario de la ciudad de Guayaquil.
- Propender al desarrollo eficiente y efectivo del futuro aeroportuario de la ciudad de Guayaquil.

VISION:

- Supervisar que el sistema Aeroportuario actual y futuro de la ciudad de Guayaquil se mantenga siempre en niveles de excelencia y sus operaciones a nivel de pasajeros y carga sean óptimas, otorgando los mejores servicios de transporte aéreo y logrando un Aeropuerto competitivo a todo nivel.

La Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, para el cumplimiento de sus funciones podrá:

Realizar los estudios necesarios para:

- La transformación, mejoramiento, remodelación administración y mantenimiento del Aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil y sus instalaciones;
- La construcción, administración y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional del Cantón Guayaquil, José Joaquín de Olmedo.
- Obtener la asesoría que considere necesaria de la Dirección de Aviación Civil, de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, de la Federal Aviation Administración FAA, de la IATA y de cualquier otra autoridad o institución en el ámbito internacional que haya participado en proyectos similares y la de los gobiernos que ofrecen su ayuda.

- Llevar los procesos contractuales nacionales e internacionales, de conformidad con las normas que para el efecto dicte la Fundación, así como la legislación aplicable, para el cumplimiento de sus fines. Además por autorización del Estado a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, suscribirá los convenios o contratos lícitos tales como comodato, concesión, asociación capitalización o cualquier otra forma contractual prevista en la Ley de Modernización del Estado, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Coordinará con la Municipalidad de Guayaquil y con las entidades del sector público y privado, relacionadas con sus fines, las obras y actividades para el logro de sus objetivos.
- Supervigilará como entidad delegante el cumplimiento de los convenios o contratos de concesión, asociación capitalización u otros que se hubieren firmado con la empresa o empresas delegadas para la prestación del servicio.
- Ser receptora de recursos financieros tales como: donaciones, créditos y cualquier otra asignación para la planificación y ejecución de las acciones que la Fundación emprenda, para el mejor cumplimiento de sus fines;
- Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles para que formen parte de su patrimonio social.
- Realizar toda clase de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, y contraer derechos y obligaciones lícitos vinculados con su objeto social.
- Realizar publicaciones y difundir sus actividades a través de los medios de comunicación colectiva.

Estados financieros:

Balance General			
Al 31 de diciembre del 2016			Notas
	Activo	%	
Activo Corriente			
Caja - Banco	130.850,26	9,76	a
Inversiones Locales	1.039.298,53	77,54	b
Cuentas por Cobrar	170.189,44	12,70	c
Total Activo Corriente	1.340.338,23	100	
Activo No Corriente			
Activos Fijos	231.324,40	100	
Total Activos Fijos	231.324,40	100	d
Otros Activos			
Otros Activos	3.025.803,90		
Total Otros Activos	3.025.803,90		
Activos Restringidos			
Aporte Patrimonial	157.307.633,37	75,18	
Cuenta por Cobrar - Gastos Daula	852.645,98		
Anticipo a Contratistas	2.354.437,15		
Inversiones Restringidas	17.126.293,00	8,18	
Construcciones en Prop. Municip	31.608.997,79	15,11	g
Total Activos Restringidos	209.250.007,29	98,47	
Total del Activo	213.847.473,82		
Pasivo Corriente	Importe	%	
Obligaciones Sociales	146.539,50	32,25	h
Impuestos Fiscales	307.783,13	67,75	i
Total Pasivo Corriente	454.322,63	100,00	

Patrimonio		
Asignación Municipal Capital	57.959,56	0,79
Superávit Acumulado	6.410.983,37	87,74
(Utilidad) Presente Ejercicio	838.053,93	11,47
Total Patrimonio	7.306.996,86	100,00
Patrimonio Restringido		
	Importe	%
Patrimonio Resgtrido	206.086.154,33	100,00
Total Patrimonio Restringido	206.086.154,33	
Total del Patrimonio	213.393.151,19	
Total de Pasivo y Patrimonio	213.847.473,82	
Cuentas de Orden		
Garantías Varias	637.685.963,46	
	637.685.963,46	

- a) Corresponde a saldos de las Cuentas Corrientes aperturadas en los Bancos de Guayaquil y Pichincha.
- b) Inversiones locales renta fija en los Bancos de Guayaquil, Pichincha y Diners Club.
- c) Anticipos a Proveedores y Varios.
- d) Saldo neto de activos fijos propiedad de AAG.
- e) Crédito Tributario Impuesto al Valor Agregado por recuperar ante el Servicio de Rentas Internas, y Nota de Crédito emitida por el SRI.
- f) Corresponde pagos incurridos por la AAG, por concepto de gastos de servicio de guardianía, sueldos y beneficios a empleados asignados a Daular (NAIG), promoción ciudadana y otros.
- g) Anticipo a Contratistas.
- h) Obras terminadas pendientes de ser entregadas al Muy Ilustre Municipio de Guayaquil y construcciones en proceso.
- i) Obligaciones y beneficios sociales de ley que se provisionan hasta su pago de conformidad a disposiciones legales.

- j) Retenciones de Anticipo del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, que son realizadas a empleados y proveedores de bienes y servicios.

Estado de Resultados			
Al 31 de diciembre del 2016			
		%	Notas
Servicios Administrativos	1.969.994,66	61,42	a
Intereses Inversiones	1.235.758,22	38,53	b
Otros Ingresos	1.506,51	0,05	c
Total Ingresos	3.207.259,39	100,00	
Gastos:			
Administrativos			
Gastos de Personal	905.059,51	38,20	d
Impuestos y Contribuciones	24.058,46	1,02	e
Mantenimiento y Reparaciones	74.634,69	3,15	f
Depreciaciones y Amortizaciones	49.106,84	2,07	g
Gastos Generales	1.316.345,96	55,56	h
Total Gastos Administrativos	2.369.205,46	100,00	
Total de Gastos	2.369.205,46		
Superavit	838.053,93		

Notas:

- a) Son valores facturados a la Concesionaria Compañía Terminal Aeroportuaria S. A. TAGSA, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión.
- b) Rendimientos generados por las inversiones realizadas en el Sistema Financiero local, renta fija.
- c) Lo constituyen a costos por adjudicaciones de procesos, establecidos en los pliegos de acuerdo a lo requerido por el **SERCOP**.

- d) Lo constituyen valores cancelados a empleados y funcionarios por concepto de sueldos, obligaciones y beneficios sociales de conformidad a la Ley vigente.
- e) Pagos aporte a la Contraloría General del Estado, Otros Impuestos y Contribución Corporación Ciudadana.
- f) Gastos de mantenimiento de vehículos, equipo de oficina, edificio e instalaciones, equipo fricción de pista y gastos Daular.
- g) Depreciación de equipos de computación, vehículos, muebles, enseres, maquinarias y equipos.
- h) Gastos de honorarios profesionales, comunicación promoción ciudadana, asesoría especializada, pólizas de seguro y licencias de programas de computación, entre otros.

FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL (NAIG)

ANTECEDENTES:

El Fideicomiso Mercantil denominado Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG), fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, el 05 de enero del 2006, siendo su Fiduciaria la Compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOS PICHINCHA S. A.**, la cual fue posteriormente absorbida por la Compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, conforme consta en la escritura pública otorgada el 12 de abril del 2013, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 18 de noviembre del mismo año, en función de lo cual ésta última continuó ejerciendo la calidad de Fiduciaria y como tal representante legal del referido FIDEICOMISO.

Información General del Negocio Fiduciario:

Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo del

Guayaquil Nuevo Aeropuerto Internacional de (NAIG).

Tipo de Fideicomiso: Administración

Número del RUC del Fideicomiso: 0992438835001

Fecha de Constitución: El 05 de enero del 2006, ante el Notario Vigésimo
Eduardo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González.

Constituyente: Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

Beneficiarios: Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

Con fecha 23 de abril del 2015, se firmó reforma ante el Notario Sexto, del Cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón designando también como Beneficiario a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

Sustitución Fiduciaria: Con fecha 18 de febrero del 2015, la Administración **FIDUCIARIA** pasa a la Compañía **FIDUCIA S.A. Administradoras de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.**

El Fideicomiso está constituido principalmente por:

- ✚ Aporte patrimonial inicial de US\$ 14, 378,607.00.
- ✚ Aportaciones anuales realizadas por la Concesionaria equivalente al 50,25% de los ingresos brutos regulados devengados correspondientes a los ejercicios económicos de los años venideros.

- ✚ Los rendimientos de que generen las inversiones del patrimonio del Fideicomiso.
- ✚ Todos los beneficios económicos y/o utilidades que pueda generar el Fideicomiso.

Objeto del Fideicomiso:

El Fideicomiso se constituyó con el objeto de permitir que el patrimonio autónomo mantenga temporal e irrevocablemente la propiedad de los bienes Fideicomitados y de los que se transfieran en el futuro y facultar a la fiduciaria para que en calidad de representante legal del mismo, los administre y disponga de conformidad con lo previsto en el contrato y en aquello que no estuviere expresamente contemplado de acuerdo a las instrucciones que imparta la Junta de Fideicomiso.

La Junta del Fideicomiso deberá de estar conformada por tres miembros designados por el Constituyente; con sus respectivos suplentes y un miembro designado por la Fiducia.

La Junta se reunirá con periodicidad para considerar asuntos específicos y será válida su reunión con la participación mínima de dos miembros principales o sus suplentes.

Las principales instrucciones a la Fiduciaria son:

- ✚ Administrar e invertir los recursos de conformidad a los lineamientos determinados por la Junta del Fideicomiso.
- ✚ Administrar y disponer de los recursos dinerarios que ingresen al Fideicomiso a fin de que se efectúen desembolsos de conformidad con los lineamientos determinados por la Junta del Fideicomiso.

Información General:

Estados financieros:

Balance General		
Al 31 de diciembre del 2016		
	Activo	%
Activo Corriente	236.952,65	100
Instituciones Financieras	236.952,65	100
Activos Financieros Mantenedas hasta el Vencimiento		
Renta Fija	3.491.187,41	100
Overnights Banco del Pichinca	276.306,78	7,91
Pólizas de Acumulación Banco de Guayaquil	2.256.191,75	64,63
Bonos CAF Intereses - 2017	958.688,88	27,46
Activos por Impuestos Corrientes	4.781,84	100
Retención 2% Rendimiento Financiero	4.781,84	100
Activo Financiero No Corriente		
Activos Financieros Mantenedas hasta el Vencimiento	153.631.792,11	
Inversiones en el Exterior	153.631.792,11	100
Total del Activo	157.364.714,01	100

Instituciones Financieras:- Se constituye por los saldos de la cuentas corrientes a nombre del Fideicomiso Fondo de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG), Banco del Pichincha \$50,000.00 y Scotia Capital Inc. \$ 186,952.65.

Inversiones Mantenedas hasta el Vencimiento.- Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas de vencimiento fijas que el Fideicomiso (NAIG) tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Luego del reconocimiento inicial las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

Balance General		
Al 31 de diciembre del 2016		
	Pasivo	%
Pasivo Corriente	57.080,64	100,00
Cuentas y Documentos por Pagar	56.871,66	
Otras Cuentas por Pagar	56.871,66	99,63
Proveedores	0,00	0,00
Obligaciones Corrientes	208,98	
Con la Administración Tributaria	208,98	0,37
	134.270.292,04	
	Patrimonio	
Patrimonio Neto	157.307.633,37	100,00
Aporte del Constituyente	217.380.394,26	85,36
Restituciones	-83.110.102,22	0,00
Resultados Acumulados	16.600.068,74	10,55
Resultado del ejercicio	6.437.272,59	4,09
Total Pasivo y Patrimonio	157.364.714,01	

Otras Cuentas por Pagar.- Se constituye por provisión del pago a Scotia Capital Inc. por concepto de comisión 0.22% trimestral por manejo del Portafolio del Fideicomiso NAIG.

Patrimonio Autónomo del Fideicomiso.- De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil, el Constituyente autoriza a la Concesionaria a entregar, a título del Fideicomiso Mercantil, al patrimonio autónomo que por la celebración del contrato de constitución se configura, el valor equivalente al 50,25% de los Ingresos Brutos Regulados Devengados en virtud de lo estipulado en la cláusula décimo séptima del Contrato de Concesión celebrado el 27 de febrero del 2004.

Patrimonio Inicial.- Se realizó con la primera entrega de recursos de parte de la Concesionaria **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA** el 05 de enero del 2006, por un valor de \$ 14.378.606,77.

Dichos recursos fueron depositados en una cuenta corriente local que para el efecto se apertura a nombre del Fideicomiso en el Banco del Pichincha S.A.

Aportaciones realizadas por el Concesionario.- Corresponde a la acumulación de aportaciones anuales realizadas por la Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, la misma equivale al 50,25% de sus Ingresos Brutos Regulados

Devengados que son aportados dentro de los 5 primeros días del siguiente mes posterior a la terminación de cada año.

Aportes de la Concesionaria TAGSA al Fondo Mercantil Fondo de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil, (NAIG):

Con oficio codificado TAGSA- GG- AAG No. 0005-17, el 06 de enero del 2017, la Empresa Terminal Aeroportuaria de Guayaquil - TAGSA, procede a entregar a la FIDUCIARIA Fiducia S. A. Administradoras de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, el cheque No. AA-120959 por \$ 28'132,961.97; a nombre del Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) girado de la cuenta corriente No. 004590498-9 del Banco de Guayaquil.

Lo cual corresponde a la entrega del 50,25% del total de los Ingresos Brutos percibidos por la Concesionaria TAGSA por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, cantidad que incrementa el fondo en referencia, el acumulado desde el 2006 al 2016 asciende a **\$ 245'513,355.93.**

El aporte total entregado por la Concesionaria TAGSA al Fideicomiso (NAIG) asciende a la cantidad de \$ 245'513,355.93

Restituciones al Constituyente.- Corresponde a las restituciones entregadas por el Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Constituyente y Beneficiario), con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Junta de Fideicomiso quien decide los montos a transferir.

Restituciones del Fondo Fiduciario a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustre municipalidad de Guayaquil:

Es importante indicar, que se han realizado en el año del 2016; restituciones por el monto \$ 4'116,903.27; del Fideicomiso a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la Muy Ilustren Municipalidad de Guayaquil (Constituyente y Beneficiario), con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Directorio de AAG. quien autoriza los montos a transferir.

Las restituciones acumuladas desde el año 2006 al 2016, ascienden a la suma de \$ 83'110,102.22.

Resultados Acumulados.- Son los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores que no han sido distribuidos ni aplicados en otros fines. \$ **16.600.068,74.**

Estado de Resultados -2016

Cuenta		
Ingresos	Importe	%
Ingresos de Actividad Ordinaria		
Certificado de Depósito	14.035,40	0,21
Obligaciones	10.177,28	0,15
Pólizas de Acumulación	16.542,84	0,24
Bonos Internacionales	6.752.963,00	99,15
Over Night	16.902,54	0,25
	6.810.621,06	100
Ingresos No Operacionales	Importe	%
Intereses SRI	211.210,45	4,89
Reclamo SRI	3.909.917,03	90,49
Otros Ingresos	54.510,21	1,26
Reclamo FIDEVAL	145.123,83	3,36
	4.320.761,52	100